LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017
"SERVICIO DE PUBLICACION ESCRITA" ID N° 322.874
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del dos mil diecisiete, se reúnen los Señores, Lic. Carlos Flores Vázquez, Jefe del Departamento de Prensa, Sra. Noemí Yambay, Directora Interina de la Dirección de Logística, y la Lic. Ines Vittone Encargada de Evaluación de la Unidad de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/2.017 "SERVICIO DE PUBLICACION ESCRITA " ID N° 322.874, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 318/2017 de fecha 7 de Marzo del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Ines Vittone, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Carlos Flores Vázquez, Jefe del Departamento de Prensa, y Sra. Noemí Yambay, Directora Interina de la Dirección de Logística. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.L.N. Nº 007/17 de fecha 06 de enero de 2017, de la Dirección de Logística, donde solicita el llamado de "Servicio de Publicidad Escrita" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 15 de Febrero del 2017, mediante Nota UOC N° 227/2017 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 15 de Marzo del 2017, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICACION ESCRITA " ID N° 322.874

La única oferta cotizada es la siguiente:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	LOTE 1	LOTE 2
1	*BLANCA MARIN*	63.004	88.900

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia alguna sobre observaciones con respecto a la oferta cotizada.

Se ha dejado constancia, de que la oferta fue entregada en fecha y hora establecida para este llamado, del monto de las oferta y de la verificación cuantitativa de los documentos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente Blanca Marín Servicios Publicitario**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El Oferente Blanca Marín Servicios Publicitarios presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Blanca Marín Riquelme en el carácter Representante Legal; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, lote 1 : 63.004 (Guaraníes Sesenta y Tres Mil Cuatro) y Lote 2: 88.900(Guaraníes Ochenta y Ocho Mil Novecientos		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Blanca Marín presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 15/03/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta siendo un contrato abierto con un máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y un mínimo de 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) por cada Lote; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Blanca Teodolina Marín Riquelme con RUC 388022-2, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Blanca Teodolina Marín Riquelme con 388.022, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Anexo D. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Blanca Teodolina Marín Riquelme con RUC 388022-2, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la	**CUMPLE**

María Inés Vittone
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el Presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que el oferente **Blanca Marín Servicios publicitarioss** con RUC 388022-2 cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que el Representante Legal del oferente mencionado, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **Blanca Marín Servicios publicitarios** con RUC 388022-2 y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que el oferente **Blanca Marín Servicios publicitarios** con RUC 388022-2, ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de Cotización

LOTE 1 -

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del bien**	**unidad**	**presentación**	**Monto Máximo**	**Monto Mínimo**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario Última Hora. De lunes a sabados.	*centímetros*	*Evento 1*			*28732*	*28732*
2.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario Última Hora. Domingos incluyendo feriados.	*centímetros*	*Evento1*			*34272*	*34272*
							Precio total	*63.004*

LOTE 2 –

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del bien**	**unidad**	**presentación**	**Monto Máximo**	**Monto Mínimo**	**Precio Unitario (IVA incluido**	**Precio Total (IVA Incluido**
1.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ABC color. De lunes a sábados.	*centímetros*	*Evento 1*			*34100*	*34100*

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

2.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ABC color. Domingos incluyendo feriados.	*centímetros*	*Evento 1*			*54890*	*54890*
							Precio total	*88.990*

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:.

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al ser un llamado de carácter abierto, está sujeto a la disponibilidad del monto máximo y mínimo del llamado.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la Blanca Marín Servicios publicitarios con RUC 388022-2, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	**CUMPLE**

María Inés Vittone
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó Constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Blanca Teodolina Marín Riquelme** con RUC Nº 388022-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 05 de su carpeta de ofertas.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Blanca Teodolina Marín Riquelme** con RUC Nº 388022-2 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Blanca Marín** con RUC Nº 388022-2, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 02/02/1996 y tiene como Actividad Económica Principal Servicio de Publicidad, Código 743001 y como actividades económicas secundarias: Venta al por menor de productos diversos Código 521909	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Blanca Teodolina Marín Riquelme** con RUC 388022-2, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42750522153 a nombre de Blanca Marín Riquelme., con Nº de Control: 82B9085C, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 24/02/2017 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 26/03/2017 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Blanca Teodolina Marín Riquelme** con RUC 388022-2 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al primer semestre del 2.017 a nombre de Blanca Marín Riquelme con RMC: 00482347/5, según Factura Nº 37-1455308-7, otorgado en el ramo Actividad Principal; Publicidad en General.	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **Blanca Marín Servicios publicitarios** con RUC 388022-2, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **Blanca Marín Servicios publicitarios** con RUC 388022-2 , con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)	Costo estimativo	Variacion % s/ Costo Estimativo
1.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario Última Hora. De lunes a sábados	*28732*	*28732*	*41.046*	*-30%*
2.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario Última Hora. Domingos incluyendo feriados.	*34272*	*34272*	*48.960*	*-30%*

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de Bien	Precio unitario	Precio Total (iva incluido)	Costo estimativo	Variación % S/ Costo Estimativo

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

1.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ABC color. De lunes a sábados.	34.100	34.100	41.171	-17%
2.	82101504-002	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ABC color. Domingos incluyendo feriados.	54.890	54.890	61.501	-10%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para los dos Lotes, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS.

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015). Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 32,48, Ratio de endeudamiento promedio de 0,07 e Índice de rentabilidad promedio de 0.24	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.013	2.014	2.015
Activo Corriente.	497.136.446	499.358.778	748.852.523
Pasivo Corriente.	10.046.655	11.056.766	267.082.981
Resultado	49,48	45,16	2,80
		Promedio	**32.48**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.013	2.014	2.015
Pasivo Total	10.046.655	11.056.766	267.082.981
Activo Total	789.004.816	791.227.148	1.221.254.053
Resultado	0.01	0,01	0,21
		Promedio	**0.07**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.013	2.014	2.015
Utilidad después impuesto	11.295.216	25.926.720	83.862.431
Capital	63.925.231	63.925.231	500.000.000
	0.17	0.40	0,16
		Promedio	**0,24**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 32,48, ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,07 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 0,24 que no es negativo.

5.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Se solicita que la empresa participante cuente con contratos y/o facturas de los dos últimos años (2015,2016) con entidades públicas y/o privadas. Presentó constancia N° 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Blanca Teodolina Marín Riquelme** con RUC 388022-2 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Contratos Anteriores o historiales con las siguientes entidades. Contrato	**CUMPLE**

N 08/ 2016 **Contratación de Servicio de Publicidad** para la Subsecretaria de Estado de tributación del Ministerio de Hacienda, Contrato MAG N 72/2015 **Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente. Presentó constancia Nº 1441192 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Blanca Teodolina Marín Riquelme** con RUC 388022-2 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, su certificado de origen nacional	**Cumple**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el oferente Blanca Marín Servicios Publicitarios con RUC 388022-2, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **Blanca Marín Servicios Publicitarios** con RUC Nº 388022-2, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de 63.004 (Guaraníes Sesenta y Tres Mil Cuatro) para el Lote 1 y 88.990 (Guaraníes Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa) para el lote 2, ha demostrado que cuenta con la capacidad legal , la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **Blanca Marín Servicios Publicitarios** con RUC 388022-2 por un monto mínimo de 7.500.000 (Siete Millones Quinientos Mil) y un máximo de 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) para el **Lote 1** y un monto mínimo de 7.500.000 (Siete Millones Quinientos Mil) y un máximo de 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) para el **Lote 2** porque ha presentado un oferta

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yamray de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

solvente que cumple con la condiciones legales y técnicas estipula en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene la calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Carlos Flores Vázquez
Comunicador
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
PODER JUDICIAL